



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXVII

Jueves 5 de Enero de 2012

Número 180

S U M A R I O

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dep. Gen. de Recaudación Unidad de Subastas

10.- Subasta pública de bienes embargados (nº S2012R5576001001).

Autoridad Portuaria de Ceuta

11.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas pendientes.

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Gerencia Territorial del Catastro

7.- Notificación a D. Francisco García López, a D. Francisco Muñoz Dick y a D. Abdelatif Abdeselam Liazid, relativas a los expedientes 31846/11, 34510/11 y 35976/11, respectivamente.

12.- Notificación a D. Francisco Valencia Merino, relativa a procedimiento de subsanación de discrepancias iniciado por Gvesta Sociedad Promotora de Ceuta S.L.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

1.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

3.- Notificación a Torab Construcciones S.L., relativa al expediente 7006/2011

4.- Notificación a D. Mohamed Hicho Mohamed, relativa al expediente 9323/2011.

5.- Notificación a Construmed Ceuta S.L., relativa al expediente 7533/2011.

6.- Notificación a Construcciones y Reformas Mediper S.L., relativo al expediente 4863/2011.

8.- Notificación a Sucesores de D.^a M.^a Luisa Ferrer Peña, relativa al expediente a 8012/11.

9.- Notificación a D. Juan Valentín García González, relativa al expediente 7125/2011.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General.....Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo.....Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas PatronalesHorario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembreHorario de 9 a 13h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación.....Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I.....Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA:Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO:Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:<http://www.ceuta.info>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
B51001253	IMAGO CEUTA/ OFITECH CEUTA	REQUERIMIENTO 1883/2011
45092667V	ABDESELAM HADDU AHMED	REQUERIMIENTO 2055/2011
B11963527	O.C.R. CEUTA, S.L.	REQUERIMIENTO 1944/2011
45073325H	ANCIN VILLALBA MANUEL MARCELO	REQUERIMIENTO 2147/2011
X3533326C	AGATTAS EL KAMMAS AZIZ	REQUERIMIENTO 2074/2011
GI1964244	ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA	REQUERIMIENTO 2174/2011
B51016129	ACEQUIA IMAGEN Y COMUNICACIÓN	REQUERIMIENTO 2069/2011
74937327S	ALVAREZ AGUILERA ALFONSO	REQUERIMIENTO 1746/2011
X0182261D	BHAGWABDAS HATHIRAMANI RAM	REQUERIMIENTO 1757/2011
45051581 D	ALIAGA CAÑESTRO ENCARNACION	REQUERIMIENTO 2124/2011
45090072K	ASENCIO FERNADNEZ ROMAN	REQUERIMIENTO 2165/2011
28121I46N	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	REQUERIMIENTO 1910/2011
45087599D	BRAHIM SUSI ABDESAMAD	REQUERIMIENTO 2123/2011
45092666Q	ABDESELAM HADDU SUAD	REQUERIMIENTO 2056/2011
45057556G	AMAR LAHASSEN MOHAMED	REQUERIMIENTO 2141/2011
B11965407	QUOCEUTA, S.L.	REQUERIMIENTO 1973/2011
45030607B	ANAYA PANIAGUA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO 2146/2011
B11953635	EXPROVEN, S.L.	REQUERIMIENTO 1860/2011
B5101 1856	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAIDRIS, S.L.	REQUERIMIENTO 1806/2011
45096697E	SALGERO BENZAQUEM MEIR	COMUNICACIÓN SANCIONADOR 6873/2011

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la la Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 12 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-08, BOCCE n.º 4746 de 10-06-08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7006/2011	B51017200	TORAB CONSTRUCCIONES, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Recursos Humanos y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 13 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 20-02-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
9323/2011	45086867J	MOHAMED HICHO MOHAMED	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 13 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS (Decreto de la Presidencia, de 16/06/11).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7533/2011	B51012714	COSTRUMED CEUTA, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 9 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. (Decreto de la Presidencia de 16-06-11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
4863/2011	B11964822	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEDIPER, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 7 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. (Decreto de la Presidencia de 16-06-11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Gerencia Territorial del Catastro

7.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o su representante deberán comparecer para ser notificados en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, en horario de 9:00 h. a 14:00 h., de lunes a viernes, en la Gerencia Territorial del Catastro de Ceuta, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de titulares catastrales

N.º Expediente	Titular Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31846/11	GARCÍA LÓPEZ FRANCISCO	45028109C	INSPECTOR-ACTA
34510/11	MUÑOZ DICK FRANCISCO	45061881M	INSPECTOR-ACTA
35976/11	ABDESELAM LIAZID ABDELATIF	45080895K	INSPECTOR-ACTA

Ceuta, a 20 de diciembre de 2011.- EL GERENTE TERRITORIAL P.S. EL GESTOR CATASTRAL.- Fdo.: Pedro Melguizo Cervantes.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyos interesados y concepto se especifican a continuación:

DNI/NIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45.038.096W	SUCESORES D. ^a M. ^a LUISA FERRER PEÑA	TRASLADO DECRETO EXP. 8012/11

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios (Gestión Tributaria), sito en la la Planta de la C/ Padilla n° 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3° del precepto anteriormente citado "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Ceuta, a 20 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

9.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.).

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7125/2011	79332620P	JUAN VALENTÍN GARCÍA GONZÁLEZ	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n° 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y RR.HH. y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 20 de diciembre de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. (Decreto de la Presidencia de 16-06-11).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Agencia Tributaria de Ceuta
Dep. Gen. de Recaudación
Unidad de Subastas

10.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION de la Delegación de la AEAT de CEUTA

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 27-12-2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 16 de Febrero de 2012, a las 10:00 horas en la SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DE LA AEAT EN CEUTA .

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 12 licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 21 licitación; si hubiera existido 21 licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N.º: S2012R5576001001

LOTE ÚNICO

HIPOTECA CONSTITUIDA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10-11-2010

NOTARIO AUTORIZANTE: MORENO VELEZ IGNACIO JAVIER

NÚMERO DE PROTOCOLO: 17052010

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACION: 286.245,59

TRAMOS: 2.000,00

DEPÓSITO: 57.249,11

Bien número 1

Tipo de bien: VIVIENEA

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

LOCALIZACION: CL SALUD TEJERO S/N 3 51001 CEUTA

Inscrita en el REG. DE. CEUTA

TOMO: 450 LIBRO:450

FOLIO: 109 FINCA: 28334

INSCRIPCION: 6

DESCRIPCION:

NUEVE.- VIVIENDA EN 3.ª PLANTA ALTA, TIPO A, INTEGRANTE EN EL EDIFICIO. SILVA SITO EN LA CONFLUENCIA ENTRE LAS CALLES ALMIRANTE LOBO, SALUD TEJERO Y CALLE REAL DE CEUTA, QUE TIENE SU ACCESO POR EL ZAGUAN O ESCALERA I. TIENE COMO ANEJO UNIDO E INSEPARABLE 1/29 PARTE DEL COMPONENTE 2 DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL CONCRETADO EN LA POSESIÓN

Y APROVECHAMIENTO EXCLUSIVO DE LA PLAZA DE GARAJE N° 14 CON UNA SUPERFICIE DE 12,77 METROS CUADRADOS, SITUADO EN LA PLANTA DE SÓTANO NIVEL-1.

SUPERFICIE ÚTIL: 84,10 METROS CUADRADOS.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 124,04 METROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 286.245,59 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

PROPIETARIOS:

Nombre o razón social: INVER C.A.P. CEUTA SL

NIF: 551002228

PORCENTAJE DE DERECHO: 100,00

NUMERO DE INSCRIPCION DE LA HIPOTECA: 10

FECHA DE INSCRIPCION DE LA HIPOTECA: 18-01-2011

CEUTA, 27 de Diciembre de 2011.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta N.º: S2012R5576001001

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Autoridad Portuaria de Ceuta

11.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios ó representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados ó sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de la Autoridad Portuaria de Ceuta, situado en Muelle de España, s/n, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por este Organismo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 23 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	LIQUIDACIÓN	
					TASA	EUROS
MEJILLONES MARISCOS CEUTA S.L.	CL SALUD TEJERO N.º 16 (CAMAR	CEUTA	C/10/38252	31/12/10	B1	272,39
SUHAR MARZOK MOHAMED	CL MARTIN MORENO 14	CEUTA	C/11/16922	14/06/11	C1	2.168,68
SUHAR MARZOK MOHAMED	CL MARTIN MORENO 14	CEUTA	C/11/16923	14/06/11	C2	520,70
SUHAR MARZOK MOHAMED	CL MARTIN MORENO 14	CEUTA	C/11/16924	14/06/11	C1	651,06
SUHAR MARZOK MOHAMED	CL MARTIN MORENO 14	CEUTA	C/11/16925	14/06/11	C2	225,88
SUHAR MARZOK MOHAMED	CL MARTIN MORENO 14	CEUTA	C/11/16926	14/06/11	C1	957,13
SUHAR MARZOK MOHAMED	CL MARTIN MORENO 14	CEUTA	C/11/16927	14/06/11	C2	207,05
MEJILLONES MARISCOS CEUTA S.L.	CL SALUD TEJERO N.º 16 (CAMAR	CEUTA	C/11/22216	31/07/11	B1	141,15
MUDATRANCE S.A.	VELARDE, 26	CEUTA	C/11/22323	04/08/11	C2	213,56
MUDATRANCE S.A.	VELARDE, 26	CEUTA	C/11/22324	04/08/11	C2	213,56
MEJILLONES MARISCOS CEUTA S.L.	CL SALUD TEJERO N.º 16 (CAMAR	CEUTA	C/11/25127	31/08/11	B1	141,15
MUDATRANCE S.A.	VELARDE, 26	CEUTA	C/11/25207	02/09/11	C2	213,56
MUDATRANCE S.A.	VELARDE, 26	CEUTA	C/11/25208	02/09/11	C2	213,56

Ceuta a 2 de Diciembre de 2011 PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López.

**Delegación de Economía
y Hacienda en Ceuta
Gerencia Territorial del Catastro**

12.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a D. Francisco VALENCIA MERINO con NIF. 45064212-J, como administrador de la empresa VELARDE 8 INMOBILIARIA S.L. con NIF. B-11957669, para ser notificado por comparecencia en un procedimiento de subsanación de discrepancias iniciado por GVESTA SOCIEDAD PROMOTORA DE CEUTA S.L. con NIF. B-14807564, por posible error en la superficie de la finca con Refª. Catastral 1639017TE9713N0001SY, domicilio

tributario CL. VELARDE 10 (Q), Expediente DICF. nº 40.935.55/11, debido a su condición de interesado en este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad, en horario de 9:00 h. a 14:00 h., de lunes a viernes, en la Gerencia Territorial del Catastro.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 29 de diciembre de 2011.- EL GERENTE
"TERRITORIAL.- P.S. GESTOR CATASTRAL.- Fdo.:
Pedro J. Melguizo Cervantes.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación